

suscritas íntegramente y desembolsadas en un 25 por 100, en las condiciones establecidas por la Junta.

6. Como consecuencia de los acuerdos adoptados relativos a la redenominación a euros del capital social y la adaptación de éste al mínimo legal se modificó el artículo quinto de los Estatutos sociales, relativo a la cifra de capital social y valor nominal de las acciones quedando fijado el capital social en sesenta mil ciento seis euros con un céntimo de euro (60.106,01 euros), íntegramente suscrito y desembolsado en un 28,74962 por 100.

7. Ratificado en su integridad el texto actual de los Estatutos sociales con la modificación acordada y citada anteriormente.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Natalia Escudero Sánchez.—56.241.

CONFITERÍA SANZ HERMANOS, S. A.

Anuncio de acuerdo de disolución y liquidación

La junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 2 de diciembre de 2002, aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad, el nombramiento de don Jesús Manuel Fernández Martínez como Liquidador único, la liquidación de la sociedad y el Balance final de liquidación a 2/12/02:

	Euros
Activo:	
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito	15.025,30
Reservas voluntarias	46.250,62
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 61.275,92
Total Pasivo	0,00

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Jesús Manuel Fernández Martínez.—55.857.

CONSTANTI GOLF, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 27 de enero de 2003, en el domicilio social de la compañía, a las diez horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de enero del mismo año, a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y aprobar, en su caso, la actuación del Administrador de la compañía, en ejecución del acuerdo de ampliación de capital y delegación de facultades adoptado en Junta general extraordinaria de 3 de junio de 2002, prorrogando, en su caso, el plazo concedido.

Segundo.—Ratificar y aprobar la suscripción efectuada por nuevos accionistas.

Tercero.—Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden examinar el texto íntegro de los temas propuestos y el informe redactado al efecto por el Administrador, o solicitar la entrega o el envío de los mismos.

Constanti, 2 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Florencio Baraldes Callejón.—56.263.

CROMAFLOC, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2002, se anuncia la disolución y liquidación de la sociedad, en base al siguiente Balance de liquidación

	Euros
Activo:	
Deudores	57.110,88
Tesorería	7.991,53
Total Activo	65.102,41
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva	5.412,03
Pérdidas y ganancias	-410,83
Total Pasivo	65.102,41

Villabona, 30 de octubre de 2002.—El Liquidador.—56.261.

CHOCOLATES CEMOI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

CHOCOLATES Y DIETÉTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

La Junta general universal de socios de la sociedad «Chocolates Cemoi, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha acordado aprobar la escisión parcial de la primera en favor de la segunda, mediante la segregación de una unidad económica formada por parte de su activo para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la constitución de la nueva sociedad beneficiaria, reduciendo el capital social la sociedad escindida por el importe de la segregación, todo ello de conformidad con lo estipulado en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la entidad «Chocolates Cemoi, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olot, 20 de diciembre de 2002.—El Administrador único de la sociedad escindida, Josep Manel Pérez Martínez.—55.990. y 3.ª 30-12-2002

DOCTUS NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Doctus Networks, Sociedad Anónima», en su reunión de 2 de diciembre de 2002, ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en la calle Príncipe de Vergara, número 9, cuarto izquierdo, el día 16 de enero de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, un día después, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación cuentas de la actual situación económica de la compañía.

Segundo.—Modificación, en su caso, del actual sistema de administración de la sociedad, y nombramiento, si procede, de nuevos Administradores.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en el punto anterior.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la LSA, a partir de la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el texto íntegro de las modi-

ficaciones estatutarias propuestas, pudiendo solicitar entrega o envío gratuito.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Presidente, Eduardo Bueno Campos.—56.550.

DOMINGO PASCUAL CARBÓ, S. A. (Sociedad absorbente)

VARIPLAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima», y el socio único de la entidad «Variplas, Sociedad Limitada», con fecha 20 de diciembre de 2002, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a fecha 31 octubre de 2002, todo ello en los términos del proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 10 de diciembre de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Girona, con fecha 19 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

No existen en ninguna de las sociedades participantes, obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Llagostera, 20 de diciembre de 2002.—Los Secretarios del Consejo de Administración de las sociedades «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima», Carlos Bellvehí Mascort y «Variplas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Hubert Gaasch.—56.258. 1.ª 30-12-2002

EBRO PULEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital con cargo a prima de emisión

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», al amparo de la delegación de facultades efectuada a su favor por la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el 11 de junio de 2002, decidió mediante acuerdo adoptado el 25 de julio de 2002, ejecutar el acuerdo de ampliación de capital con cargo a prima de emisión a la que se refería el punto séptimo de la citada Junta. Las características son las siguientes:

Cuantía: 18.463.846,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 30.773.078 acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una todas de la misma serie y clase.

Proporción: Una acción nueva por cada cuatro antiguas.

Tipo de emisión: Acciones totalmente liberadas con cargo a la prima de emisión existente en el Balance totalmente cerrado y auditado el 31 de diciembre de 2001.

Forma de representación: Anotaciones en cuenta, siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», el encargado de su registro contable.

Derecho de asignación gratuita: Todos los accionistas que lo sean en la fecha del comienzo de la ampliación tendrán derecho de asignación gratuita.